

Opinión Columnista



# Se va para Barranquilla

Por Amylkar David Acosta Medina - 7 febrero de 2022

Me gusta 21



Las opiniones expresadas en las columnas de opinión son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la posición oficial de **laguajirahoy**. Escríbale al autor a [amylkaracostamedina@gmail.com](mailto:amylkaracostamedina@gmail.com).

**LGH**  
LA GUAJIRA HOY  
Radio

**¡La voz que activa tu conciencia!**  
laguajirahoyradio.com

**EL PELIGRO DE LA VARIANTE OMICRON ¡CÚDATE!**

La carga viral que produce un infectado con Omicron es hasta 70 veces mayor que la de las primeras variantes del SARS-CoV-2.

**EMISION EN MÁS CONTACTOS**

**VACÚNATE**

CON EL TERCER COMPLETO : Aunque puede parecer un simple refresco, vacunarse puede hacer más complicaciones en caso de contagio.

CAUSA REINFECTACIÓN : Aunque puede parecer un simple refresco, vacunarse puede hacer más complicaciones en caso de contagio.

Si no completas el esquema, no estarás protegido contra la **tercera oleada** y puede haber más complicaciones en caso de contagio.

Los riesgos con síntomas como dolor de cabeza, secreción nasal, dolor de garganta o fiebre. Si presentas alguno de ellos (jubilado en casa) solicita una prueba de COVID-19 y algunos cuestionarios.

Además de sorpresa, ha causado mucho revuelo y distintas reacciones la decisión que acaba de tomar la multinacional Carbones del **Cerrejón** Ltda., que opera el yacimiento más importante de carbón térmico en La Guajira y que ocupa el segundo lugar después de **Drummond** tanto en volumen de producción como de exportación del **mineral**, de trasladar su oficina principal desde la capital hacia el distrito de Barranquilla.

Según su anuncio esta decisión estaba tomada desde el 2020, pero los trastornos y la interferencia en sus operaciones causado por la pandemia del covid-19 la obligaron a diferir el trasteo. Se aduce como motivo principal para dar este paso que el mismo hace parte del "Programa de Transformación, con el fin de mejorar la integración y productividad del equipo administrativo y de apoyo a la operación" y su propósito es que su implementación concluya en el transcurso del 2022, es decir que se dará de manera paulatina. Así se le pondrá fin a 17 años de estar domiciliada en Bogotá.

Como antecedente es importante recordar que el 17 de diciembre de 1976 se firmó el cuestionado contrato de Asociación entre la estatal colombiana Carbocol e Intercor, filial de la petrolera Exxon, con una participación del 50 % cada uno (fifty fifty), en el cual quedó establecido que esta última sería la Operadora del mismo. Desde entonces, la recién creada el 16 de noviembre del mismo año Carbocol, aunque abrió una oficina en Riohacha, fijó su domicilio principal en Bogotá e Intercor en Barranquilla, en donde permaneció hasta el 2005, cuando el entonces Presidente de Intercor y antes Presidente de **Ecopetrol** Alberto Calderón tomó la determinación de trasladarse a Bogotá.

Huelga decir que para entonces el Gobierno de Pastrana ya había dispuesto vender la participación de la Nación a precio de gallina flaca, como lo denuncié en un debate de control político en el Senado de la República, con fundamento en el Decreto 020 del 11 de enero del 2000. Y no me equivoqué al hacer esta denuncia, puesto que mientras Carbocol vendió su 50 % a Intercor por COP \$351.810.509, esta a su vez vendió esta misma participación por COP \$1.117.732.270, por COP \$800.000 millones menos (!). Así fue como, luego de la recomposición de las participaciones en la empresa operadora de la mina a cielo abierto de mayor tamaño en Latinoamérica, esta quedó en manos del consorcio constituido por tres empresas: la BHP, Anglo American y Glencor. Esta última, en una movida reciente le compró su participación a sus socios y se hizo al control total de la empresa Carbones del **cerrejón**.

Aunque me opuse con pies y manos a la privatización de la participación de la Nación en la explotación de la mina **Cerrejón**, pudo más la tozudez y el empecinamiento del Gobierno en enajenarla. Ante este hecho cumplido y aplicando el adagio popular de salvar del ahogado el sombrero, exigí que se le diera cumplimiento al artículo 23 de la Ley 226 de 1995 de enajenación de activos, en la cual dejamos establecido que siempre que se vendiera un activo de la Nación, esta se obligaba a invertir "el 10 % del producto neto de la enajenación en la ejecución de proyectos de desarrollo regional" allí en donde se realiza "la actividad principal de la empresa cuyas acciones se enajenen".

Este beneficio fue para La Guajira, gracias a que tuvimos la previsión de modificar el texto de la ponencia que hacía referencia no a la actividad principal de la empresa sino a donde esta estuviera domiciliada, de modo que en este caso el beneficiario hubiera sido el Atlántico y no La Guajira. Así de importante es el domicilio principal de las empresas. Posteriormente la Ley 508 de 1999 modificó la Ley 226 de 1995, disponiendo que dichos recursos, en este caso COP \$14.000 millones, debían tener por destinación el Fondo de pensión territorial (Fonpet) del Departamento de La guajira, para garantizarle las mesadas a sus pensionados.

Pero esta no es la única ventaja que pudo haber derivado otra entidad territorial distinta de La Guajira, por cuenta del domicilio de la más grande empresa que opera en el Departamento. Además de que el centro de gravedad de la gestión de la empresa se ubica allí en donde tiene su domicilio, es allí también en donde se pagan los impuestos por, particularmente el registro mercantil y el impuesto de industria y comercio, que no es despreciable. De modo que celebramos que se esté dando este paso, de trasladar la oficina principal de **Cerrejón** de Bogotá a Barranquilla, pero esperamos y aspiramos que esta sea la escala técnica para que se le haga justicia a La Guajira trasladando su oficina principal a donde está su operación, su actividad principal, y por qué no, su razón de ser, porque de no existir El **Cerrejón** como yacimiento tampoco existiría **Cerrejón** como empresa.

Ya no hay disculpas. En su momento se le denegó a La Guajira la oportunidad, como lo reclamamos desde la Cámara de Comercio, de instalar en la regional del Sena el Centro de entrenamiento cuando **Cerrejón** empezó su operación, pretextando que no se contaba con la infraestructura en materia de servicios. Pero, lo curioso fue que lo construyeron en los límites entre el distrito de Barranquilla y Puerto Colombia hasta donde tuvieron que llevar todos los servicios porque carecían de ellos. ¿Y qué pasó? Que una vez cumplido su cometido, Intercor terminó donándole a la universidad del Atlántico sus instalaciones porque ya no las necesitaban.

De haber atendido nuestro reclamo, que se vino a sumar al de las requisiciones, que le eran esquivas y siguen siéndolo para los proveedores locales, concentradas todas en Barranquilla, hoy, así como Boyacá cuenta con un Centro nacional de entrenamiento en **minería** de socavón en Sogamoso, La Guajira contaría con un Centro nacional de entrenamiento en **minería** a cielo abierto. Estas han sido oportunidades malogradas por la miopía y la falta de un mayor compromiso empresarial de nuestro Departamento. ¿Hasta cuándo?

ETIQUETAS Barranquilla Cambio de sede Cerrejon Columnista Opinión

Me gusta 21

